

Turno: LIBRE

APellidos y nombre	D.N.I.	FEC. NAC.	Puntuación
--------------------	--------	-----------	------------

ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES

SANCHEZ MOYANO ANTONIA	30524162	20-07-67	8.7500
LUQUE NAVARRO DAVID	34019281	4-04-69	6.7500

ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA

MORENO RUIZ RAFAEL	25578912	30-10-67	8.8761
PENA RUIZ RAFAEL	25296085	2-10-54	8.3050
GARCIA PEDRAJAS INMACULADA	24231110	19-09-64	6.8722
MORILLAS RUS FRANCISCO	26193186	13-10-59	6.4388
GRINOLO GARCIA JOSE MANUEL	29753838	29-05-60	6.1694
MARTINEZ REYES MANUEL	26737486	27-11-59	5.7833

ORDEN de 22 de enero de 1993, por la que se hace pública la convocatoria del concurso público para la selección de cursos de las Universidades de Verano Antonio Machado de Boeza e Hispanoamericana de Santa María de la Rábida.

Teniendo en cuenta la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/92 de 21 de mayo de Coordinación del sistema Universitario, que dice: «Se reconoce la Universidad Internacional de Verano de Andalucía en el marco del sistema universitario andaluz. Serán su sedes permanentes Baeza (Jaén) y La Rábida (Huelva). Su régimen que contará con un Patronato del que formarán parte los Rectores de las Universidades Públicas de Andalucía. Se determinará mediante Ley del Parlamento Andaluz. Los cursos y actividades que se realicen en la sede de La Rábida mantendrán prioritariamente el carácter americanista que ha tenido hasta ahora»; previo acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades y de los respectivos Patronatos, esta Consejería,

## DISPONE

Hacer pública la convocatoria del concurso público para la selección de Proyectos de Cursos para las Universidades de Verano «Antonio Machado» de Baeza e «Hispanoamericana de Santa María de La Rábida». El presente concurso se ajustará a las siguientes bases:

I. Podrá presentar proyecto de curso cualquier profesor adscrito a una Universidad española u otros especialistas de reconocido prestigio en el campo de las ciencias a de las humanidades.

II. Los proyectos de cursos deberán responder a la siguiente estructura:

- De cinco a seis seminarios o sesiones por curso.
- Cada seminario o sesión podrá tener un máximo de seis horas.
- Cada curso deberá ser impartido por cinco profesores como máximo y cuatro como mínimo.
- La duración de cada uno de los cursos será de 30 horas.

III. Cada proyecto incluirá la programación del curso que deberá recoger expresamente:

- Título del curso.
- Título de cada seminario o sesión.
- Horos de cada seminario o sesión.
- Profesorado, acompañado de un breve currículum.
- Memoria sintética justificativa del tema.

IV. La selección de los proyectos corresponde a la Comisión Científica, nombrada a tal efecto por el Patronato de cada Universidad.

V. Los proyectos que así lo soliciten pasarán en caso de ser seleccionados, a la Comisión de Doctorado de la Universidad correspondiente, la cual dictaminará acerca de su validez académico como cursos de Doctorado y le asignará los créditos oportunos.

VI. Decididos por el Patronato correspondiente los proyectos seleccionados, se le notificará a los Directores remitiéndoles el desarrollo específica de lo normativa correspondiente. Así mismo se le fijará un plazo para la confirmación definitiva tanto del programa como de los participantes.

VII. La dotación económica de cada seminario o sesión de seis horas será de doscientos veintidós mil pesetas (222.000 ptas.). Los que no tengan esta duración, tendrán una asignación proporcional al número de horas. La dirección del curso tiene una asignación de ciento cinco mil pesetas (105.000 ptas.). El director del curso podrá impartir las clases de uno de los seminarios o sesiones.

VIII. Las actividades de la Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida se desarrollarán desde el 19 de julio hasta el 27 de agosto del año 1993. Las de la Universidad «Antonia Machado» se desarrollarán desde el 16 de agosto hasta el 10 de septiembre de 1993. Cada curso tendrá una duración de una semana, de lunes a viernes.

IX. Cada proyecto deberá hacer constar la fecha preferente de celebración, la fijación definitiva de la fecha de cada curso la señalará el Patronato correspondiente a la vista de las referencias y de las posibilidades dentro de la programación general.

X. Los proyectos deberán dirigirse a la sede de la Universidad en que se desee impartir el curso antes del día 15 de febrero de 1993.

Universidad Hispanoamericana Sta. M<sup>a</sup> de la Rábida.  
Paraje La Rábida  
21819-Palos de la Frontera (Huelva)

Universidad «Antonio Machado».  
C/ San Juan de Avila, 2  
23440 Baeza (Jaén)

Sevilla, 22 de enero de 1993

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Departes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las provincias de Andalucía para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28.5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente sobre concesión de subvenciones de 30 de noviembre de 1992 ha resuelto hacer públicas las subvenciones

otorgadas a las Provincias de Andalucía, que a continuación se relacionan con la finalidad de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas:

Provincia de Almería	100.000.000 ptas.
Provincia de Cádiz	140.000.000 ptas.
Provincia de Córdoba	105.000.000 ptas.
Provincia de Granada	115.000.000 ptas.
Provincia de Huelva	100.000.000 ptas.
Provincia de Jaén	100.000.000 ptas.
Provincia de Málaga	150.000.000 ptas.
Provincia de Sevilla	170.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 2263/92).

Don Carlos Luis Lledó Gázquez, Magistrado Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio seguido por el Art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/92-01, a instancias de Bankinter, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. Atalaya Fuentes, contra la entidad Asta Regia, S.A. y al ser desconocida el poradera actual de la mencionado entidad demandada, y al desconocerse otro domicilio, dirijo el presente a fin de que sirva de requerimiento a la entidad demandada Asta Regia, S.A., para requerimiento de pago a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se practique, por remisión del art. 270, conforme dispone el art. 269 de la L.E.C.

Sevilla, 13 de noviembre de 1992.- El Magistrado Juez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 2416/92).

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de los de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumaria de la ley 2 de diciembre de 1872, bajo el núm. 358/92, a instancias del Banco Hipotecario de España S.A., representado por el Procurador D. Angel Martínez Retamero, contra D. María del Rosario Díaz Almagro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día dieciséis de marzo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de once millones de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día trece de abril de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día cuatro de mayo de 1993 a las trece horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos las que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Padrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de las participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca urbana, Vivienda Unifamiliar duplex en la Urbanización Divina Pastora, sita en Castilleja de Guzmán. Está señalada con el número Veintiuno de la calle Granada, a la que tiene su fachada, la superficie construida en total es de ciento cuarenta y un metros cuadrados, cuarenta y un decímetros, aproximados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Sevilla, al toma 1.396, libro 5 de Castilleja de Guzmán, folio 4, finca núm. 209, inscripción 1ª.

Valoración: Once millones de pesetas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992.- La Secretaria Judicial.